



RADICADO 05266-31-10-002-2018-00424-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Quince de enero de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación allegada por COLPENSIONES el 15 de diciembre de 2020, donde informa que procedió a levantar el embargo decretado sobre la pensión del demandado, conforme fue ordenado por el Despacho.

La documentación o comunicaciones dirigidas a este trámite deberán ser remitidas a la cuenta electrónica memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co del Centro de Servicios Administrativos de Envigado.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(Est)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 001
Fijado hoy 18 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría